

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.592/2020

El Ayuntamiento de Santaella, en sesión plenaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, aprobó inicialmente la modificación de las Ordenanzas Municipales que se indican a continuación:

4ª. Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

6ª. Ordenanza reguladora de la Tasa por Documentos que expida la Administración o las Autoridades Locales a instancia de parte.

9ª. Ordenanza reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas exigidas por la Legislación del Suelo y Ordenación Urbana.

15ª. Ordenanza reguladora de la Tasa por la Utilización de las diversas Instalaciones Municipales.

17ª. Ordenanza Fiscal reguladora de Tasas por la Utilización, Instalación y Ocupación Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público del Municipio de Santaella.

20ª. Ordenanza de Policía, Buen Gobierno y Convivencia Ayuntamiento de Santaella.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días hábiles desde su publicación en el B.O.P. a los efectos de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo indicar que el acuerdo ahora provisional, pasará a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin haber sido formuladas alegaciones o reclamaciones.

Santaella, a 4 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Álvarez Rivas.